

Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,  
08 NOV 2017

**DECRETO ALC. N° 3287** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

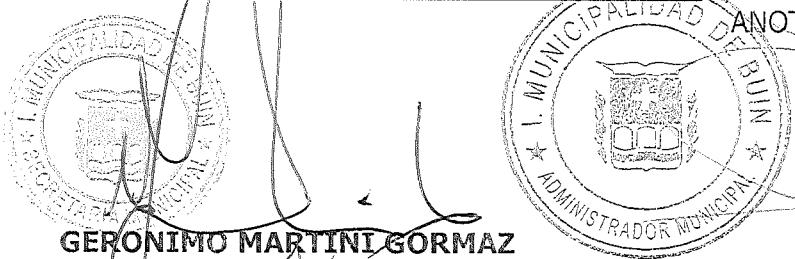
2.- El Decreto ALC. N° 2887 de fecha 28 de Septiembre de 2017, por el cual se Decreta Feriado Legal a don Rubén Orellana Palma, a contar del 20 de Septiembre al 12 de Octubre de 2017 de acuerdo a lo señalado en la solicitud, ambas fechas inclusive.

3.- El correo e Informe de Asistencia - Octubre enviado por el funcionario don Rubén Orellana Palma, que solicita modificar la fecha de término del Feriado legal, en el sentido que se reintegra a sus funciones el día 12 de Octubre del año en curso.

**D E C R E T O**

Modifíquese el Decreto ALC. N° 2887 de fecha 28 de Septiembre de 2017, por el cual Decreta el Feriado Legal del funcionario don **RUBEN ORELLANA PALMA**, a contar del 20 de septiembre al 12 de Octubre de 2017, en el sentido que se reintegra a sus funciones el día 12 de Octubre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMIG/NVVS/MSTJ/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

**ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.**